

Embargo Oficio N°. 003292020 11 de Noviembre de 2020 sticker 91111100766905 If

areaoperativaembargos <areaoperativaembargos@bancoagrario.gov.co>

Mar 16/02/2021 11:30 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (38 KB)

91111100766905.pdf

Buen día

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, ante la imposibilidad de poder enviar el físico debido a los protocolos por la crisis sanitaria, estamos remitiendo copia de la comunicación de respuesta por vía correo electrónico en virtud del Decreto 806 de junio 4 de 2020, confirmando que la misma se estará enviando físicamente tan pronto los despachos habiliten el recibo de correspondencia.

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el ENVÍO de la información. Por favor no responderlo.

Las comunicaciones de embargos, desembargos congelamiento y descongelamiento pueden ser remitidas desde un correo institucional a la dirección notificaciones judiciales del Banco Agrario de Colombia.

Cordialmente,

**Área Operativa de Clientes y Embargos
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.**

*Se Fizuferto 08/21
Quiero
santana*



UTCC2015



91111100766905

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Area Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 19 de Noviembre de 2020

AOCE - 2020 - 14116
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CALLE 26 A No. 11-15
INIRIDA - GUAINIA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 003292020 11 de Noviembre de 2020

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 19 de Noviembre de 2020 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
TRELLEZ MORENO KEYIN	11803449	94001408900220200002800	18,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

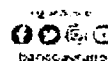
Cordialmente,

RUFINO AYA MONTERO
Profesional, Senior

Procesó: iberniem
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C. 5 71 5948500 resto del País 01 8000 91-500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co: NIT. 800.037.800-8.

En la Ciudad de Bogotá Agrario 01 8000 91-500 • Bogotá D.C., Colombia • 571 594 8500
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co - www.bancoagrario.gov.co • NIT. 800.037.800-8
Dirección General Bogotá Carrera 8 No. 35 - 43 • Código Postal 110321 • PBX. +571 383 1400



El campo
es de todos